

Este Servicio de Gobierno Electrónico permite que los ciudadanos presenten las DDJJ de la Tasa de Industria y Comercio o cualquier otro servicio declarativo, vía Internet, e impriman el comprobante para efectuar el pago correspondiente.



El servicio es habilitado mediante la implementación del esquema de Clave Fiscal Municipal (CFM), en un marco normativo específico.



El ciudadano deberá solicitar su CFM personalmente en el Municipio, presentado la documentación correspondiente.



BENEFICIOS

✔ Un ciudadano podrá solicitar su CFM en carácter de titular o de representante legal de una o varias cuentas de Comercio e Industria (tributo económico).

✔ La Municipalidad que ya está imprimiendo en sus cedulones o comprobantes un código barras para que pueda ser recaudado por terceros (Pago Fácil, Rapi Pago, Banco Nación, etc.), también podrá hacerlo en el comprobante para el pago de la DDJJ presentada, permitiéndole al ciudadano abonar el mismo en cualquier lugar autorizado.

✔ Se puede abonar a través de Pago Espontáneo (vía web).

✔ Se garantiza la autenticidad y confidencialidad de la información.

✔ El ciudadano, mediante su usuario y contraseña de CFM, podrá presentar DDJJ, desde cualquier dispositivo, los 365 días del año y durante las 24 hs. del día.

✔ Es ampliamente parametrizable (adaptable).